

SOCIALIZAN REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS DE APOYO INSTITUCIONAL



FOTO 1- Gral. Moreno impartiendo datos sobre la asignación de viviendas

El Presidente Alternativo de la Junta Directiva, Gral. Agustín Max Moreno, el Director Ejecutivo, Cnl. DESP. José Antonio Barrenechea y la Lic. Carmen Santa Cruz, los días miércoles y jueves, realizaron la socialización del Reglamento para la regulación y asignación de viviendas de apoyo institucional para miembros de la Policía Boliviana,



FOTO 2. Lic. Carmen Santa Cruz impartiendo datos del Reglamento de viviendas

en el salón auditorio del Departamento de Tránsito de la ciudad de Trinidad, departamento del Beni.

Estos dos días se desarrollaron cuatro talleres

de socialización, donde se dio a conocer la forma de convertirse en beneficiario de las viviendas de apoyo institucional y como afiliarse al Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL).

Al respecto el Presidente Alternativo, Gral. Agustín Max Moreno, explicó que para un mayor beneficio, se logró consolidar la baja de los costos



Foto 3. Desarrollo socialización

por alquiler a lo mínimo, mediante un estudio social.

“Para que los camaradas cuenten con su vivienda al ser destinado a otros puntos se tomará en cuenta el estudio social, para evitar que camaradas que cuenten con propiedades se beneficien con estas cuando existan aquellos que no tengan”, remarcó.

Apuntó que el costo por los servicios de agua, luz, tv cable será cancelado de forma individual,



FOTO 4. Respondiendo consultas de efectivos policiales

evitando contratiempos e irregularidades donde cada inquilino debe asumir responsabilidad.



FOTO 5. Director Ejecutivo, Cnl. DESP. José Antonio Barrenechea socializando como afiliarse a COVIPOL

Asimismo, instó a los efectivos policiales acceder a las viviendas que son construidas para los efectivos policiales sin distinción de jerarquías, mismas que estarán habilitadas desde el dos de enero de la gestión 2019.



FOTO 6. Cnl. DESP. Barrenechea respondiendo consultas de efectivos policiales

La autoridad, señaló que existen viviendas de apoyo institucional familiares y viviendas de apoyo institucional individual, divididas por

categorías con precios desde bolivianos 600 hasta bolivianos 300.

Al respecto la Lic. Carmen Santa Cruz, indicó que la duración del contrato será anual, y podrá ser renovado mientras dure el servicio en el destino asignado, con un máximo de tres oportunidades.

Referente a la asignación, explicó que estará sujeto a la supervisión y fiscalización por los departamentos social y técnico de COVIPOL, determinando el buen uso y el cuidado de las viviendas de apoyo institucional.

“Debemos mencionar que la instancia responsable de supervisar que los beneficiarios cumplan con lo comprometido en el contrato con COVIPOL, así como lo establecido en las reglas de convivencia será el Sub Comandante Departamental” dijo.

Por otro lado en la socialización brindada a la nueva generación de efectivos policiales destinados a la ciudad de Trinidad se invitó para que puedan afiliarse a COVIPOL y poder acceder a los servicios y beneficios

que ofrece la entidad.



FOTO 7. Efectivos policiales revisando los beneficios que brinda COVIPOL

REQUISITOS – VIVIENDAS DE APOYO INSTITUCIONAL

REQUISITOS GENERALES

- a) Ser servidora o servidor público policial en Servicio Activo.
- b) Aportante activo de COVIPOL (afiliado).
- c) Solvencia de pago a la fecha de inicio de trámite.
- d) No tener antecedentes crediticios negativos (mora de algún crédito).

VIVIENDA DE APOYO INSTITUCIONAL INDIVIDUAL

- a) Carta dirigida al Director Ejecutivo en la cual justifique la necesidad de acceder a este beneficio.
- b) Fotocopia simple de las dos últimas boletas de pago Fotocopia de C.I. del afiliado firmada.
- c) Fotocopia legalizada del Memorándum de cambio de destino y/o comisión de estudios.
- d) Certificado de NO PROPIEDAD DEPARTAMENTAL, emitido por Derechos Reales que acredite la no propiedad de bien inmueble en la región de destino.
- e) Formulario de declaración jurada de compromiso de buena conducta

VIVIENDA DE APOYO INSTITUCIONAL FAMILIAR

- a) Todos los anteriores, más..
- b) Certificado de Matrimonio original.
- c) Fotocopia de C.I. del cónyuge
- d) Fotocopia de Certificado de Nacimiento del hijo(s).

Requisitos para la solicitud de Viviendas de Apoyo Institucional que contemple la unión de pareja en concubinato.

- a) Informe Psico - social.